



“2023. Año del septuagésimo aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO IR/TV/DA/001/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO  
INTELIGENTE (INCLUYE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO)**

En la ciudad de Tenango del Valle, México, siendo las trece horas del día diez de agosto de dos mil veintitrés, el Director de Administración, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Invitación Restringida número **IR/TV/DA/001/2023** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación número **002-2023**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67 fracción VIII, 88 y 89 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

**RESULTANDO**

- I. Que el día siete de agosto de dos mil veintidós, la convocante invitó formalmente a tres empresas a participar como consta en los oficios de invitación a Concurso, presentándose únicamente una empresa a participar al acto de presentación y apertura de propuestas del procedimiento de Invitación Restringida número **IR/TV/DA/001/2023**.
- II. Que el día diez de agosto de dos mil veintitrés a las doce horas, la Dirección de Administración, en su carácter de convocante, conjuntamente con el Comité de Adquisiciones y Servicios, llevó a cabo en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 23 fracción II y III, 35, 36 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V, 68, 82, 87 y 88 de su Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Invitación Restringida, con la participación de un oferente desarrollándose de la siguiente manera:
  1. En la hora establecida para el efecto, en las bases respectivas, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas; enseguida, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto, al cual asistió el oferente que a continuación se menciona, mismo que acredita la adquisición de bases mediante la entrega de la copia del recibo de pago respectivo:

**SIT OMEGA S.A.S. DE C.V.**

- Los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo por medio del criterio de evaluación Binario.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender los requerimientos solicitados.

Comité de Adquisiciones dictamino:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción VIII segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México; y 70, fracción XXI, de su Reglamento, el

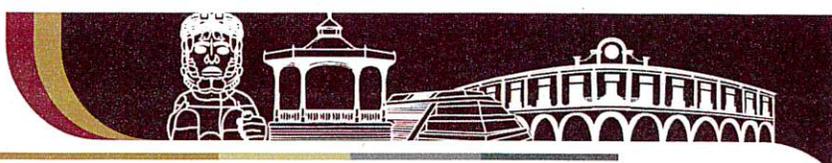
- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación en la Invitación Restringida que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.
- II. Que los bienes objeto de esta Invitación Restringida número **IR/TV/DA/001/2023**, es el que se detalla en el anexo uno de las bases respectivas, que debe reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por el mismo.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción VIII segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México; y 70, fracción XXI, de su Reglamento, el

## CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción V de su Reglamento emitió el dictamen de adjudicación en la Invitación Restringida que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.
2. Enseguida, se procedió a solicitar la presentación y entrega de los sobres cerrados que contienen las propuestas técnica y económica del oferente participante.
3. Inmediatamente después, se abrió el sobre que contiene la propuesta técnica de la empresa citada, para proceder a realizar la revisión cuantitativa de los documentos administrativos, para cerciorarse que éstos cumplan con los requisitos de carácter documental, comunicando al oferente que el resultado se le informará cuando el Comité concluya con el mismo.
4. Posteriormente el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectuó el análisis y evaluación de la propuesta económica verificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases.
5. Dando continuidad al acto de presentación y apertura de propuestas, el Secretario Ejecutivo dio a conocer al oferente **SIT OMEGA S.A.S. DE C.V.**, la aceptación de su propuesta económica por el órgano colegiado, toda vez que esta se encuentra dentro del precio de referencia.

*"2023. Año del septuagésimo aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"*





"2023. Año del septuagésimo aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

- Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta como solvente, y que esta cumple con lo requerido en bases.

IV. Con base a los criterios establecidos en las bases, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnica y económica, de lo que resultó:

La empresa **SIT OMEGA S.A.S. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases concursales, en aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros, por lo que se aceptaron sus propuestas por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Tenango del Valle.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** los bienes objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA** a favor del oferente que a continuación se menciona por un importe total **\$644,630.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	<p>PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                      A). - 3 CÁMARAS IP BULLET 4 MEGAPIXELES/LENTE MOTORIZADO DE 2.7 A 13.5MM/ IR 60MTS/ WDR REAL 120DB/ WDR REAL 120DB/ VIDEOANALITICOS CON IVS (OPCIONAL)/ RANURA MICRO SD/ IP67/ POE/ (9 PIEZAS)                      B). - 3 CÁMARAS IP PTZ DE 4 MEGAPIXELES/ 25X DE ZOOM ÓPTICO/ IR DE 100 METROS/ H.265/ PROTECCIÓN PERIMETRAL/ SMD PLUS/ WDR REAL/ DETECCIÓN DE ROSTROS/ IP66/ E&amp;S DE ALARMAS/ POE (3 PIEZAS)                      C). - ENLACES PTP EN 5 GHZ 802.11 A/N, ANTENA INTEGRADA DE 24.5DBI, HASTA 316MW DE POTENCIA. (3 KIT CON 2 PIEZAS CADA UNO DE</p>	PIEZA	03	\$185,238.51	\$555,715.52



